



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 19 DIC. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 275/2023, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE MARÍA PAZ GOWLAND"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 266/2023 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por la ex agente María Paz GOWLAND, DNI N° 34.230.477, Legajo N° 228, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 29 de noviembre de 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 266/2023, la ex agente mencionada ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 9).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 10/11.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 12).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna de este Tribunal de Cuentas mediante Informe de Auditoría N° 101/2023, agregada a fojas 15.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final de la ex agente María Paz GOWLAND, DNI N° 34.230.477, Legajo N° 228, por un total no Remunerativo de \$ 1.056.170,46 (pesos un millón cincuenta y seis mil ciento setenta con cuarenta y seis centavos) de acuerdo al siguiente detalle: Vacaciones no gozadas año 2023 \$ 974.956,58 (novecientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta y ocho centavos) y SAC s/Vacaciones no gozadas \$ 81.213,88 (ochenta y un mil doscientos trece con ochenta y ocho centavos) . Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro de la ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la ex agente María Paz GOWLAND, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

500 /2023

TCP
Confecionó CB
Controló CB
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia